



**Educación
Adventista**

PROTOCOLO Y CÓDIGO DE CONVIVENCIA DIGITAL



**20
23**



OBJETIVO

- Fomentar una sana convivencia escolar desde la prevención mediante procesos formativos que favorezcan un clima adecuado de aprendizaje remoto.

¿CUÁNDO LO ACTIVAMOS?

- Comportamiento inadecuado de los alumnos en clases online.
- Psicoeducación a la comunidad escolar frente al proceso de enseñanza aprendizaje de forma remota.
- Prevención ante situaciones de ciberacoso, ciberdelitos y dificultades relacionales entre pares.

¿QUIÉN NOS PUEDE AYUDAR?

- **Profesor jefe:** detección de problemática grupal o individual y Socialización del Código de conducta online.
- **Encargado de convivencia escolar, psicólogo u otro perteneciente al equipo de convivencia escolar:** Podrá trabajar con los involucrados.
- **Inspector general:** En caso de que alguna de las conductas advertidas revista el carácter de falta al manual de convivencia escolar y/o delito.

¿POR QUÉ DEBEMOS ACTIVARLO?

- Es importante recordar que al ser ciudadanos digitales nos exponemos a situaciones que nos podrían generar malestar emocional y físico. Los cuales debemos evitar y estar atentos.

¿Cómo cuáles?



CIBERBULLYING:

El cyberbullying es el acoso psicológico entre pares, a través de medios tecnológicos (Internet, redes sociales, telefonía celular y videojuegos online). Puede manifestarse a través de amenazas, burlas, envío de mensajes ofensivos, provocación con vocabulario grosero, trato irrespetuoso, difamación, propagación de información personal entre otras cosas.

Ten en cuenta que existen distintas formas de producirse:

Acoso:

Es el envío constante y repetido de mensajes crueles, viciosos o amenazantes. Por ejemplo, organizar concursos de votaciones que promuevan el “etiquetado” de una persona, resaltando algún aspecto negativo de ella.



Injurias y calumnias:

La calumnia es la imputación de un delito determinado, pero falso.

Estas acciones tienen el fin de denigrar, dañar la reputación, la honra y amistades de la persona afectada.



Usurpación de identidad:

Usurpar la clave de algún medio en redes sociales para, utilizarla enviando material vicioso o y ofensivo para otros y para la víctima.



Exclusión:

Intencionalmente excluir a alguien de un grupo en línea.



Amenazas:

Se refiere al acto de causar temor al otro expresándole una intención de daño o riesgo serio hacia él o hacia su familia. En relación con su persona, honra o propiedad.



Sexting:

Envío e intercambio de videos o imágenes con contenido erótico o sexual a través de dispositivos móviles, redes sociales e internet.



Happy-Slapping

La acción de grabar, filmar o registrar agresiones y/o actos de violencia física, normalmente en el ámbito escolar, mediante teléfonos celulares u otros aparatos o tecnologías, difundiendo tales agresiones para que circulen por la red.



Grooming:

Es el conjunto de acciones realizadas deliberadamente por un adulto con la finalidad de ganarse la confianza de un menor mediante el uso de Internet, con la intención de abusar sexualmente de él. El objetivo final del adulto es seducir, engañar y/o abusar sexualmente de la víctima.

Es considerado un delito y está penado por ley. Si se sospecha de este tipo de cyberacoso sexual, el adulto que reciba esta información debe realizar la denuncia ante carabineros, fiscalía o PDI dentro de las 24 horas de conocida la situación.



Pushing:

También llamado suplantación de identidad, se define como la forma de engañar a una persona con la finalidad de que revele información personal a fin de cometer fraude.



¿Cómo será el procedimiento de este protocolo?

	Acción	Responsable	Tiempo
1	Socializar protocolo de código de conducta online.	Profesor o profesora jefe.	Durante clases de orientación.
2	Monitoreo constante del comportamiento de los alumnos tras haber socializado el protocolo	Profesor o profesora jefe.	Durante el transcurso de las clases realizadas.
3	Detección de situación desfavorable y derivación del caso.	Profesor o profesora jefe, quien deberá remitir el caso a Convivencia escolar e inspectoría general.	El día de la detección.
4	Intervención del alumno.	Equipo de convivencia escolar e Inspectoría General. (Evaluarán también la pertinencia de aplicar el protocolo frente a hechos de violencia escolar, protocolo de vulneración de derechos y/o protocolo para situaciones de connotación y abuso sexual u otro)	Dentro de las 12 horas siguientes a la recepción de la derivación.

	Acción	Responsable	Tiempo
5	Se deberá abordar a la familia e involucrarla en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el estado emocional detectado en el alumno/a.	Equipo de convivencia escolar.	Dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la derivación
6	Mantener contacto permanente tanto con el estudiante afectado como quien ha provocado la situación y familia entregando contención emocional.	Equipo de convivencia escolar y profesor jefe.	Durante el periodo de clases online.
7	Realizar taller psicoeducativo para el curso al cual pertenece el alumno/a.	Equipo de convivencia Escolar o Psicólogo/a.	Dentro del plazo de un mes luego de haber realizado la entrevista.

Estos procedimientos quedarán debidamente registrada así como la realización de cada una de las acciones del presente protocolo, mediante algún mecanismo que evidencie de manera inequívoca su realización



Recuerda que existirán medidas para prevenir futuras situaciones de cyberbullying:

El establecimiento implementará **instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos presentados en clases virtuales.**

Uso de **medidas disciplinarias** que sean acordadas por el Comité de Convivencia Escolar y regulado en el manual de Convivencia escolar” y/o en lo señalado en el Reglamento Interno, tales como medidas redentoras - formativas, condicionalidad, o renovación de matrícula o en casos graves, la suspensión inmediata de la matrícula. Estas podrán ser distintas dependiendo de la gravedad de los hechos, conducta previa y la edad de los/as involucrado/das.

Frente a situaciones dadas durante el transcurso de la clase virtual, el docente podrá habilitar la **“sala de espera”** de la plataforma para poder solucionar el problema en conjunto al Departamento de Inspectoría o Convivencia Escolar.

Participación en **talleres y capacitaciones** a profesores y comunidad educativa respecto al correcto uso de las redes sociales y dispositivos móviles.

Participación **de las familias mediante** talleres y charlas realizadas por especialistas externos o profesionales del establecimiento capacitados en la temática, en jornadas de reuniones de apoderados con el fin de poder sensibilizar respecto a conductas constitutivas de maltrato y cyberbullying que no son aceptables y las implicancias que estas tienen en el desarrollo integral de los alumnos.

Establecer canales de comunicación de forma regular, abierta y positiva entre **apoderados y el establecimiento educacional** a fin de crear un ambiente educativo favorable basado en el modelo valórico y moral de la institución en relación con el uso y manejo de redes sociales, plataformas de estudio y uso de dispositivos móviles.



Pero...


¿qué hacer si existe una situación que resulte ser un delito?

- Deberá quedar debidamente registrado el proceso de socialización y la realización de cada una de las acciones del presente protocolo, mediante algún mecanismo que evidencie de manera inequívoca su realización. (Documento de registro de atención del personal que realice la contención, bitácora, Acta de reunión, etc).
- Aplicación por parte de Inspectoría General el protocolo frente a situaciones de violencia escolar y/o protocolo para situaciones de connotación y abuso sexual.

¿Dónde puedo encontrar este protocolo?



Este protocolo lo podrás encontrar en la Pag web de tu establecimiento. Pideselo a tu Director, Inspector General o a tu profesor/a jefe.



ANEXO 1

RESPONSABILIDAD DIGITAL ESCOLAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EMERGENCIA COVID-19




BUEN USO DEL APRENDIZAJE VIRTUAL

Las normas de convivencia vigentes descritas en nuestro manual también son aplicables para este periodo académico y para esta nueva forma de realizar clases. Su incumplimiento puede conllevar una sanción según lo establecido en el título XII del reglamento de Convivencia escolar denominado “Regulaciones en el ámbito disciplinario” disponiendo para el efecto un procedimiento general ante faltas a la norma. Por ello, creemos conveniente recordar las conductas que deben regir cualquier actividad online.

PERIODO DE DOCENCIA NO PRESENCIAL:

La prolongación de las distintas cuarentenas a nivel nacional y la no realización de docencia presencial ha conllevado a la incorporación de nuevas herramientas digitales al proceso de enseñanza-aprendizaje. Para poder afrontar este periodo de la manera más formativa posible, solicitamos que puedan leer con detenimiento las pautas que a continuación se exponen.



MI RESPONSABILIDAD COMO ESTUDIANTE



- 1.** Ingresa puntualmente a clases online según corresponda. En el caso de cursos menores, con asistencia de un adulto o apoderado. En caso de ingresar tarde, por favor ingresar con micrófono silenciado y saludar solo por chat, si desean.
- 2.** Busca un espacio cómodo e idóneo en el hogar donde poder estar atento y no expuesto a distractores.
- 3.** Informa vía correo electrónico a Profesor jefe o de asignatura según corresponda, cualquier dificultad que pueda presentar en esta modalidad para recibir apoyo y asistencia. En caso de cursos menores, esta responsabilidad recae en los adultos a cargo o apoderados.
- 4.** Envía y comparte en plataformas solo material requerido por profesores o relacionados con las tareas, evitando transmitir contenido personal o no adecuado.
- 5.** Evita, interrumpir la clase y desconcentrar a los demás integrantes del curso. ¡Aprovechemos nuestro tiempo para aprender!
- 6.** Se encuentra estrictamente prohibido sacar fotos, hacer videos o pantallazos a los profesores y compañeros durante las clases.

Recuerda: El no respeto de esta norma será considerado una falta extremadamente grave “Publicar una foto sin el consentimiento de la persona contraviene el derecho a la propia imagen, recogido en los artículos 7.5. de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Artículo 7.5: La captación, reproducción o publicación por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento, de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos.”

- 7.** Hace uso del chat será exclusivamente para enviar y recibir información pertinente con la clase.



- 8.** Hacer uso responsable de cada una de las plataformas disponibles. El acceso a Teams y clases online es exclusivo para las estudiantes del colegio y solo en caso de cursos menores los estudiantes pueden tener asistencia de sus padres en la conexión.
- 9.** No entregar contraseñas o enlaces de conexión a personas externas del colegio.
- 10.** Para el ingreso a las clases online, debe ser indicando nombre real y no apodos ni otras abreviaciones. Recordemos que es importante que los profesores puedan reconocerlos propiciando un fácil manejo de clase.
- 11.** Recuerda que las redes sociales deben ser usadas con responsabilidad y cualquier situación de conflicto que se genere con un compañero/a de curso o profesor, debe ser solucionada a través de los canales formales. El profesor es el único autorizado a grabar la clase con fin pedagógico.
- 12.** Podrás abandonar la clase online solo una vez que el profesor haya dado por terminada la clase. El profesor es el último en desconectarse para hacer cierre de la conexión y, verificar no queden estudiantes conectados. Pero es de responsabilidad de la estudiante abandonar la conexión según indicaciones del profesor.
- 13.** Cada uno de los estudiantes es responsable de crear el ambiente propicio para aprender. Preguntar y comunicarse en este nuevo escenario educativo con los profesores y compañeros del curso, requiere vivenciar en primera instancia los valores de nuestro colegio: respeto, responsabilidad, alegría, generosidad y solidaridad.
- 14.** Te invitamos a encender tu cámara, para que los profesores puedan identificarte.



MI RESPONSABILIDAD COMO APODERADO/A:



- 1.** Apoya el proceso educativo de tus hijos/as en casa, realizando seguimiento de cada una de las actividades a realizar en las distintas asignaturas.
- 2.** Velar por la asistencia de los estudiantes a cada una de sus clases online.
- 3.** Brindar y verificar que, a la hora de las clases, las estudiantes se encuentren en un espacio adecuado, dentro de lo posible, para el desarrollo de sus aprendizajes. Sin distractores que, puedan intervenir en la atención de la clase. Evitar que los estudiantes estén conectados desde la cama o en pijama.
- 4.** Genera rutinas, igual como si estuviesen asistiendo presencialmente.
- 5.** Informar antes o después de la clase, al Profesor jefe de toda situación que pueda afectar al estudiante, ya sea de índole académico, socioemocional o familiar. Con la finalidad de recibir el apoyo y asistencia necesaria. Profesor jefe es encargado de realizar derivaciones pertinentes.
- 6.** Mantener actualizados los datos de contacto. En caso de cualquier cambio de correo o teléfono informar oportunamente a Profesor jefe. Recuerda utilizar medios formales de comunicación con profesores.
- 7.** Hacer revisión constante de los medios de comunicación, formales e institucionales, como página web del colegio y correo propio del apoderado para estar informados.
- 8.** Evitar interrumpir la clase de los profesores. Apoderados, sabemos que hay cosas que ustedes desde sus casas pueden evidenciar de mejor manera, pero es importante respetar este espacio exclusivo del profesor y sus estudiantes. Cualquier situación que ustedes puedan identificar y que no corresponda, les pedimos informar inmediatamente después de la clase al Profesor jefe, para realizar seguimiento correspondiente.

- 9.** Asistir a las reuniones de apoderados para ser informados de temas de interés general, por parte del Profesor jefe.
- 10.** Todas aquellas situaciones que afecten a la sana convivencia entre los estudiantes o al buen desarrollo de las clases, serán abordadas directamente desde Convivencia Escolar e Inspectoría General con cada familia y apoderado según corresponda.
- 11.** Cada uno de los padres, también puede aportar a crear el ambiente propicio para aprender. Preguntar y comunicarse en este nuevo escenario educativo con los profesores y otros apoderados del curso, requiere vivenciar en primera instancia los valores de nuestro colegio.



MI RESPONSABILIDAD COMO PROFESOR/A:



- 1.** Realizar puntualmente las clases encomendadas en cursos y según horarios correspondientes.
- 2.** Respetar tiempos y horario de la clase. Recuerde que los estudiantes pueden tener una clase a continuación de la suya y, es importante tengan minutos para una pausa entre clase y clase.
- 3.** Informar previamente vía Teams u otro medio de comunicación, cualquier modificación o cambio en cada una de las clases o actividades.
- 4.** Reforzar en los estudiantes el uso adecuado del espacio virtual de la clase e invitación. Se solicita a cada profesor, sea el último en abandonar la conexión verificando que no queden estudiantes conectados.
- 5.** Fomentar siempre el buen trato entre los estudiantes, reforzando normas de convivencia para el buen desarrollo de la clase. Iniciando siempre las clases con una revisión de estas.
- 6.** Es responsabilidad de cada profesor informar a Convivencia Escolar y Profesor jefe cualquier situación que no cumpla con las normas de convivencia digital, explicitadas en el presente documento. Así como también cualquier situación que pueda afectar el buen desarrollo de su clase.
- 7.** Utilizar preferentemente conductos institucionales y formales para la comunicación con los estudiantes y sus apoderados. Velando por la entrega de información oportuna. Por ejemplo, Si la clase no pudiera realizarse, el profesor debe reprogramarla e informar a los estudiantes y apoderados por los distintos medios.
- 8.** Cada uno de los profesores, tiene la responsabilidad de crear el ambiente propicio para aprender. Promoviendo en las estudiantes los valores de nuestro colegio.



**Educación
Adventista**

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA DIGITAL



**20
23**